

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASAS DEL CASTAÑAR

ANUNCIO de 5 de enero de 1993, sobre Aprobación Inicial de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobadas inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1992, las Normas Subsidiarias de Planeamiento que han de regir en este Municipio, dentro de la Normativa del Valle del Jerte, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición de áreas, al estar afectadas por las nuevas determinaciones del planeamiento.

Casas del Castañar, 5 de enero de 1993.—El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORIA

ANUNCIO de 23 de diciembre de 1992, mediante concurso-oposición libre de dos plazas de Oficiales de la Policía Local.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de este Municipio en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre de 1992.

B A S E S

PRIMERA.—Objeto de la convocatoria.

Comprende esta convocatoria la provisión en propiedad por el procedimiento de concurso-oposición libre de DOS plazas de OFICIALES DE LA POLICIA LOCAL de este Excmo. Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, Clase «Policía Local y sus Auxiliares», incluidas en la Oferta de Empleo Público de 1992 y dotadas con los haberes correspondientes al grupo D de la Ley 30/1984, dos pagas extraordinarias, trienios, complementos y demás derechos que correspondan, con arreglo a la legislación vigente y lo que la Corporación tenga acordado o pueda acordar; siendo la edad de jubilación a los 65 años y estando sujeta a lo dispuesto en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.

SEGUNDA.—Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en estas pruebas selectivas será necesario reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser español (ambos sexos).
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber cumplido 31 años.
- c) Tener una talla mínima de 1,70 m. para los varones y 1,65 m. las mujeres.
- d) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar o equivalente.
- e) Estar en posesión igualmente de los permisos de conducir de las clases A-2, B-1 y B-2.
- f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función, para lo que deberá presentar certificado médico acreditativo de que no se halla incurso en alguna de las exclusiones especificadas en el Anexo I de esta convocatoria.
- g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, de la Autonómica, Local e Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- h) Prestar el compromiso de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas.

Los aspirantes que resulten nombrados estarán sujetos al régimen de dedicación exclusiva.

En el supuesto de invocar el título equivalente a los exigidos en el apartado d) precedente, habrá de acompañarse certificado expedido por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia que acredite la citada equivalencia.

Todos los requisitos exigidos deberán reunirse el día en que finalice el plazo para presentación de instancias, a excepción de los permisos de conducir de las clases A2 y B2, cuya exigencia se aplazará hasta la fecha de finalización del curso selectivo.

TERCERA.—Instancias y admisión.

Las instancias solicitando tomar parte en estas pruebas, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen la condición exigida en la base segunda, referida siempre a la fecha de expiración del plazo más abajo reseñado para la presentación de instancias, y que en caso de ser nombrados se comprometen a prestar jura-